



## CONTRATO DE COMPRAVENTA

EN EL MUNICIPIO DE CHIQUILISTLAN JALISCO, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL ESTAMPAN SU NOMBRE Y FIRMA PARA CONSTANCIA DEL PRESENTE CONTRATO CELEBRANDO POR UNA PARTE EL **C. J. GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ**, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, VIUDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL VENDEDOR" Y POR OTRA PARTE COMPARECEN COMO REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLAN, JAL. LA **C.P. MARIA PEREZ ENRIQUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, **LIC. KARLA MINERVA PINTO ROMO**, SINDICA MUNICIPAL Y LA **C. ANA BERTHA SOLTERO TRIGO**, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE CHIQUILISTLAN, JAL. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL COMPRADOR", MISMO CONTRATO QUE SUJETAN AL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL VENDEDOR":

A) Manifiesta el C. J. GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, tener capacidad legal para el presente contrato, quien se identifica con credencial para votar número RDHRJX56030418H500.

B) Que señala como domicilio para los efectos jurídicos y legales de este Contrato, el ubicado en la calle Magisterio, no. 33, colonia Centro, del Municipio de Chiquilistlan, jalisco,

C) Que es propietario del bien inmueble denominado "EL MONO 3", ubicado al Suroeste y como a 4 kilómetros de la población de Chiquilistlan, Jalisco; con una extensión superficial de: 00-45-33.24 Has. Cero hectáreas, cuarenta y cinco áreas, treinta y tres punto veinticuatro centiáreas de terreno, con las siguientes medidas y colindancias; al ESTE, en 110.36 metros en línea quebrada, con María Magallanes Montes, arroyo sin nombre de por medio; al SUROESTE, en 50.77 metros en línea quebrada, con camino a Chiquilistlan; al NOROESTE, en 72.65 metros, con Merced García Pérez; y en 54.98 metros, con Sergio Gradilla González.

#### II.- DECLARA "EL COMPRADOR":

A) Es un municipio libre con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

B) Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 80 y 86 de la Constitución política del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 3, 10, 47, 48 y 52 de la Ley de Gobierno y La Administración Pública municipal del Estado de Jalisco.

C) Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlan, tiene interés en adquirir una superficie de 225 m<sup>2</sup>, mismo que estará ubicado al SUROESTE de la calle hacia la población de Chiquilistlan, Jalisco; al NOROESTE, con Merced García Pérez, y al ESTE y NOROESTE con J. Guadalupe Rodríguez Hernández; el cual, se encuentra dentro del predio rustico denominado "EL MONO 3", ubicado al SUROESTE y como

*Mano de Juan...*  
*Alto Booth...*

*[Handwritten signatures and initials]*

